

I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de la Unidad de Género.

II. La denominación del Sistema de Datos Personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El Sistema de Datos Personales para la Solicitud de Medidas de Protección referentes a Denuncias y/o Quejas por presunto Acoso u Hostigamiento Sexual o Laboral y Discriminación, cuenta con información física, siendo su contenido de carácter identificativo y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de datos personales
Datos identificativos	Nombre de la persona servidora pública
	Área de adscripción
	Puesto
	Edad
	Sexo
Datos sensibles	Género
	Tipo de denuncia o queja (acoso u hostigamiento sexual, violencia laboral o discriminación).
	Experiencias emocionales.
	Información relativa a la salud.
	Pertenencia a grupo en situación de vulnerabilidad (discapacidad, afrodescendencia, pueblos originarios, LGTTTBIQ+ u otro).

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Gestión de medidas de protección durante la investigación derivada de la denuncia y/o queja por presunto acoso u hostigamiento sexual o laboral o discriminación;
- b) Análisis de su caso;

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades, que no son necesarias, pero permitirán:

- c) Difusión de temas que pudieran ser de su interés; y
- d) Elaboración de estadísticas.

En caso que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, puede manifestarlo en el correo electrónico: mbernal@orfis.gob.mx

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos serán recabados de manera directa de las personas que acuden a la Unidad de Género para recibir la atención de primer contacto y asesoría.

V. El nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento

Nombre: Mtra. María Teresa Bernal Velázquez
Cargo: Titular de la Unidad de Género
Área: Unidad de Género

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender peticiones de información de una autoridad competente, debidamente fundadas y motivadas.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El tratamiento de los datos personales se encuentra regulado en el artículo 6º, inciso A, fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción XLI, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 y 29 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

La única información que se podrá interrelacionar es la relativa a la gestión de las medidas de protección, a través de oficio y/o correo electrónico, con las áreas involucradas.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCOP

Nombre: Lic. Violeta Cárdenas Vázquez.
Domicilio: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanos No. 1102, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: (228) 8418600 Ext. 1085.
Correo electrónico: transparencia@orfis.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos

La información se conservará en archivo de trámite mientras sea persona trabajadora en activo; una vez concluida la relación laboral, se realizará la baja documental.

XI. El nivel de seguridad

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.